

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO DE JUNIO DE 2.008. –

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. M^a. JESÚS DONAIRE GÓMEZ
D^a. A. MONTEVIRGEN GARCÍA BECERRA
D^a JOSEFA ORTIZ LÁZARO
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ
D. JESÚS M. GONZÁLEZ GRAGERA
D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.
D. ANTONIO M^a. GUERRERO LINARES.
D^a. FRANCISCA RAMOS MUÑOZ.
D^a. M^a. VICTORIA TREJO ORTIZ.
D^a. ANTONIA PARRA GUERRA.
D. JULIÁN POZO RODRÍGUEZ.

En la Villa de Aceuchal a cinco de junio de dos mil ocho, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día:

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación se consideró aprobada la misma en los términos en que aparece redactada.

II.- RECTIFICACIÓN POR OMISIÓN, PROYECTO AEPSA 2.008.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó del requerimiento del INEM del proyecto de garantía de rentas AEPSA-2008, al no coincidir el nombre de las calles entre el proyecto y el Anexo I y haberse detectado error en asignación a materiales.

Por Secretaría se dio cuenta del contenido de dicha rectificación, dando lectura al proyecto elaborado por el técnico municipal. Como quiera que el Sr. Guerrero Linares, manifestó solicitó información técnica del mismo, por la Presidencia se propuso dejar el asunto sobre la mesa, convocando Pleno extraordinario y urgente para el día 4 de junio a las 14,00 horas, al que también asistiría el técnico municipal para dar las aclaraciones oportunas, a lo que manifestaron su acuerdo los asistentes.

III.- CANON COMPENSACIÓN COOPERATIVA EXTREMEÑA DE AJOS DE ACEUCHAL.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística, competencia de la Comisión de Urbanismo.

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el **canon de compensación** correspondiente al 2 % del total de la inversión de las siguientes obras a ejecutar si la Junta de la Extremadura autoriza las mismas:

- **Solicitante:** COOPERATIVA EXTREMEÑA DE AJOS DE ACEUCHAL, S.C.

Obras a construir: “AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE MANIPULACIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ENVASADO DE AJOS” en polígono nº 13, parcelas nº 353, 354, 435, 436, 437, 438, 439, 440 y 462 al sitio de “El Coto” de este T.M.

Importe total de la inversión 199.104,68 Euros.

Importe del canon..... 3.982,09 Euros.

IV.- APROBACIÓN OFERTA EMPLEO 2.008.- Aprobada la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, juntamente con el presupuesto en la sesión plenaria celebrada el pasado día 5 de mayo de 2.008, procede dar cumplimiento a lo establecido en el art. 91 de la Ley de Bases del Régimen Local en relación con el 18 de la Ley de medidas de reforma de la función pública y la Ley reguladora del Estatuto del Empleado público, aprobando y publicando la oferta de empleo de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Informada la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la oferta de empleo del personal de este Ayuntamiento para el año 2.008, conteniendo los puestos de funcionarización y promoción interna de los Grupos D al C-1 incluidos en el Plan de Empleo que se relacionan a continuación, cuya inclusión ha sido objeto de Convenio debidamente publicado:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del puesto: Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Clase: Administrativo.

Grupo: C-1.

Número de vacantes: Dos.

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del puesto: Técnico de Comunicación Audiovisual Emisora Municipal.

Grupo: A-2

Número de vacantes: Una.

Denominación del puesto: Administrativo.

Grupo: C-1.

Número de vacantes: Una

3º.- Publicar la misma en el Diario Oficial de Extremadura a los efectos previstos en la Ley del Estatuto Público.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. Por la Presidencia se informó de los siguientes asuntos:

- De la finalización del proceso de Promoción Interna de las Ofertas de Empleo 2.006 y 2.007, lo que afecta a la plantilla municipal inicialmente aprobada con el presupuesto general para el ejercicio 2.008, quedando amortizadas todas las plazas del grupo E, excepto las de limpiadoras, personal laboral fijo. En cuanto al personal de administración general, se amortizan las plazas de auxiliar administrativo del grupo D, al promocionar al grupo C-1, lo que se hace constar por Secretaria a efectos de su inclusión en el presupuesto general para 2.008, publicándose con la aprobación definitiva del presupuesto.
- De la finalización de las obras en los vestuarios del Campo de fútbol.
- De la gestión realizada en el OAR para aplazamientos anuales de los recibos de IBI urbana.
- De la próxima constitución de la Mesa de coordinación de Policía contra la violencia de género, para el lunes día 16 de junio, de lo que se había recibido escrito de la Delegación de Gobierno el pasado mes de abril, tal y como apuntaba el Sr. Guerrero Linares.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Guerrero Linares hizo las siguientes preguntas:

- ¿Qué caminos se están arreglando con las maquinas de la mancomunidad y en qué Comisión Informativa se habían aprobado?.

Por la Presidencia se respondió que se había continuado con los caminos del año anterior según el informe del Guarda. Que en anteriores legislaturas, no siempre se habían convocado Comisiones Informativas, y que se tomaba en cuenta el ruego para lo sucesivo.

El Sr. Guerrero Linares en turno de réplica, dijo a la Presidencia, que instaba a secretaría para que certificara las Comisiones de Agricultura celebradas para fijar el orden de reparaciones de caminos, que según él se habían hecho anualmente

El Sr. Alcalde mantuvo que no siempre se había hecho, aunque reiteró que recogía el ruego.

- A continuación, el Sr. Guerrero Linares, manifestó la queja más que justificada de su grupo por la falta de información generalizada de la gestión del actual equipo de gobierno, o la tardanza de la misma, llegando a enterarse de la mayoría de los asuntos, antes en la calle que de manera oficial.

Por la Alcaldía se respondió que siempre había pasado así, y el lo hizo notar cuando estaba en la oposición, ya que la comunicación boca a boca era además de más rápida, inevitable.

- Continuó el Sr. Guerrero Linares refiriéndose a las invitaciones para la fiesta del Corpus (llegaron 3 días después), y la omisión de invitaciones para la celebración taurina de San Isidro.

Por la Presidencia se respondió que lo primero se había producido por falta de operatividad de los servicios, aunque reconoció haberse entregado falto de plazo al funcionario encargado de notificar, y se refería a actos religiosos. En cuanto a las fiestas de San Isidro, no se habían realizado invitaciones nunca, ya que la fiesta la organizaba la Hermandad, aunque hubo colaboración del Ayuntamiento a través de la Concejalía de Agricultura

- El Sr, Guerrero Linares preguntó qué porqué había en el recinto destinado al espectáculo taurino reserva para autoridades si no habían sido invitados. ¿A qué autoridades se refería?.

La Sra. García Becerra pidió la palabra a la Presidencia para explicar al Sr. Guerrero Linares que en todos los festejos taurinos hay sitio reservado “para autoridades”: Presidente del festejos, veterinario, médico, Empresario taurino, Guardia Civil..., y que ni siquiera el Sr. Alcalde estuvo en dicho espacio, que fue señalado por la propia empresa contratista del festejo.

- Por ultimo, el Sr. Guerrero Linares y refiriéndose a los festejos de San Isidro, hizo constar que los toros deberían pagarse de la Concejalía de Festejos y no de la de Agricultura, en la que había incremento de crédito para mejoras en los caminos y aportación a mancomunidad, pero en ningún caso se dijo que de esa delegación se pagarían toros, con lo que él estaba en desacuerdo.

El Concejal de Agricultura pidió la palabra a la Presidencia, para manifestar que su concejalía había organizado dicho evento como aportación a la celebración de San Isidro, patrón de los agricultores, como en ejercicios anteriores se hacían aportaciones de varias concejalías a las Cruces de Mayo, representación de la entrega, día del libro...

- El Sr. Pozo Rodríguez, pidió a la Presidencia que se atendieran peticiones de empleo de personas o familias en situación de emergencia, ya que consideraba que el Ayuntamiento debía entre otras funciones, atender las necesidades de los vecinos, como le constaba que se había hecho en otros casos.

La delegada de personal pidió la palabra a la presidencia para contestar al Sr. Pozo, informándole que dichas peticiones no sólo eran estudiadas sino atendidas con contratos de varios días, incluso con reinserción del trabajador en otras empresas fuera de este municipio, pero que también dejaba claro, y ello de acuerdo con la Presidencia, que el Ayuntamiento no era una oficina de empleo ni el remedio para todos los casos, sino para solventar situaciones de emergencia o necesidad y encauzar otras vías, pero no remedio para situaciones permanentes, o aquellas en la que el interesado no busca otras soluciones.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.-